

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/06113 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 11-2024.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 11/2024, se procede a su publicación extractada según lo dispuesto en el art. 179 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Gastos	Incremento
Capítulo 1	20.000
Capítulo 2	67.072,31
Capítulo 3	3.000
Capítulo 4	3.600
Capítulo 6	176.913,14
Capítulo 7	35.799,18
Capítulo 9	183.526,93
Total	489.911,56

Ingresos	
Capítulo 8	489.911,56
Total	489.911,56

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olocau, a 3 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Antonio Roperó Morales.

